INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1007/2018

"Adquisición de Motosierras a Combustión".

Asunción, 30 de noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N°1007/2018 con ID N° 341.591 ***"Adquisición de Motosierras a Combustión"***.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 41.505 de fecha 09 de noviembre de 2018 **(Anexo-01)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Alcibiades Cantero
- Miembros Representante de las Áreas Solicitante: Señora Francisca Soria
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas (Anexo-01)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 127/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Ítem Cotizados	Monto Total IVA Incluido
1	ACI de Mario Aponte Cano	₲	1	223.160.000
		₲	2	270.830.000
2	Chaco Yby S.A.	₲	1	193.200.000
3	Ferretería Industrial S.A.E.	₲	1	218.995.000
		₲	2	265.125.000
4	T-Max S.A.	₲	1	206.850.000
		₲	2	248.150.000
5	Tupi Ramos Generales S.A.	₲	1	211.400.000
		₲	2	267.400.000
6	Chacomer S.A.E.	₲	1	209.034.000

1.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** No aplica

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente **(ANEXO 02)**:

N°	Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
1.	ACI de Mario Aponte Cano	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
2.	Chaco Yby S.A.	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
3.	Ferretería Industrial S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
4.	T-Max S.A.	CUMPLE	CUMPLE	(*)CUMPLE	(*) CUMPLE
5.	Tupi Ramos Generales S.A.	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
6.	Chacomer S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Presenta el documento mediante constancia del SIPE en estado ACTIVO, cuyos documentos fueron verificados por este Comité y cumplen con lo establecido en el PBC.

(1) **Análisis de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

- **SINARH**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través del Memorándum DR/OC/421/18, información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(ANEXO 03),** constatándose que:

- Oferente Tupi Ramos Generales S.A.: La Señora; Graciela Margarita Imas de Riveros (C.I. 747.143), se encuentra registrada en dicho sistema, como funcionaria permanente de la C.N. de Vivienda con fecha de inicio 01/01/2009 y sin fecha de baja, no se ha solicitado las aclaraciones pertinentes, atendiendo que la oferta presentada por la referida firma no se encuentra posicionada entre las ofertas más bajas.

- Los demás oferentes; Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo que de acuerdo a este criterio, sus ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

- **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**

A continuación se verificó el cumplimiento de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	Aci de Mario Aponte Cano	Cumple	Cumple
2.	Chaco Yby S.A.	Cumple	Cumple
3.	Ferretería Industrial S.A.E.	Cumple	Cumple
4.	T-MAX S.A.	Cumple	Cumple
5.	Tupi Ramos Generales S.A.	Cumple	No Presentó (1)
6.	Chacomer S.A.E.	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 (cuadro anterior), incluyendo la revisión de los documentos formales referentes a no adeudar al fisco y a la seguridad social, este Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado las siguientes consideraciones.

(1) **Tupi Ramos Generales S.A.**: No presentó Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS. No se ha solicitado la presentación considerando que su oferta no se encuentra entre los precios más bajos.

Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, todos los Oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes calificadas, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No se ha observado errores aritméticos. **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.**

Los precios totales ofertados y los porcentajes de variación con relación a los respectivos costos estimados, se resumen en la siguiente tabla:

OFERENTES Ítem 1	MONTO DE LA OFERTA (₲.)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado (₲. 213.500.000)
Chaco Yby S.A.	193.200.000	-10
T- Max S.A.	206.850.000	-3
Chacomer S.A.E.	209.034.000	-2
Tupi Ramos Generales S.A.	211.400.000	-1
Ferretería Industrial S.A.E.	218.995.000	3
Aci de Mario Aponte Cano	223.160.000	5

OFERENTES Ítem 2	MONTO DE LA OFERTA (₲.)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: (₲. 240.450.000)
T- Max S.A.	248.150.000	3,20
Ferretería Industrial S.A.E.	265.125.000	10,26
Tupi Ramos Generales S.A.	267.400.000	11,21
Aci de Mario Aponte Cano	270.830.000	12,63

3.1. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 411/2018).

Todas las ofertas se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Aplicación del margen de preferencia:

No corresponden la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que todas las ofertas de los ítems 1 y 2 son de procedencia extranjera (importados).

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas que han cumplido con los requisitos anteriores, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; y (v) Otros.

4.1. Verificación de otros documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales de la licitación indicados en el Anexo VII del PBC, y que no hayan sido objeto de análisis previo. Estos otros documentos son:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC;
- Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad (Personas Jurídicas solamente);
- Patente Municipal vigente;
- Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores de conformidad a las leyes y normativas vigentes;
- Autorización del Fabricante.

La firma **Chaco Yby S.A.**, a través de transmisión de fax N°/DCP/DCO/275/2018, se ha solicitado la presentación de la Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *Asimismo, presentación de los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

La firma T- Max S.A. Presenta los documentos que demuestran la cadena de autorizaciones desde el fabricante empresa ***Stihl Ferramentas Motorizadas Ltda,*** del Brasil al representante oficial en la República del Paraguay a la firma Fabrica Paraguaya de Sierras S.A. y este último a su vez otorga la autorización a la firma T-Max S.A, vigente y emitida a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

En fecha 30 de noviembre de 2018. La firma Chaco Yby S.A., presenta la autorización de un distribuidor denominado Pacific Import S.A., que otorga la autorización para comercializar artículos de la marca Gardex a firma Chaco Yby S.A. *dicha documentación no demuestra la cadena de autorizaciones desde el fabricante Gardex cuya*

procedencia es Singapur a la firma ***Pacific Import S.A.*** **Por lo tanto su oferta no cumple con el requerimiento exigido en el PBC. (ANEXO -04)**

4.2. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas los documentos de evaluación se detallan en el **(ANEXO - 04)**

La firma Chaco Yby S.A. a través de transmisión de fax N°/DCP/DCO/270/2018, se ha solicitado aclaración con respecto a la características constructivas si de que material está construido el Carter del motor de la máquina ofertada, de conformidad al establecido en la especificaciones técnicas, la presentación integra de las especificaciones técnicas debidamente firmadas correspondientes al ítem cotizado, además de la presentación de lo requerido en el inciso E. de la EE.TT DR-0C-12-2018.

Según nota de fecha 27/11/18 la firma **Chaco Yby S.A.** presentó las siguientes documentaciones.

Especificaciones técnicas debidamente completada y firmada, aclaración solicitada con respecto a la caracteristicas constructiva del cárter del motor de la máquina, declaración jurada sobre provisión de repuestos y taller de reparación de la marca.

Presentó un afiche publicitario con el diseño de la maquina ofertada, lo cual ***no es considerado un catálogo técnico y/o manual*** de documento que pueda certificar el cabal cumplimiento de los requerimientos de la exigencias de la EE.TT., especificamente en el caso del catálogo es el documento técnico legal del fabricante, que sirve como documento respaldatorio al Comité Evaluador para corroborar los datos técnicos plasmado en la "planilla de datos garantizados" por el oferente. Sin este elemento el Comité Evaluador, no podrá garantizar como validos los datos técnicos establecidos en la "planilla de datos garantizados" por exponer a una incertidumbre sobre el producto ofertado.

Tambien se verifico detalladamente las documentaciones presentadas en la oferta, con el objeto de encontrar alguna paguina ***web*** del fabricante donde pudieramos acceder a los datos técnicos del producto ofertado, No encontrándose datos algunos.

Así tambien, en el caso del Manual de Uso y Mantenmimiento, es el documento técnico que asegura la correcta utilización y mantenimiento del equipo, mas aun considerando que el producto ofertado es una marca nueva en el mercado, muy poco conocida, con pocas casas de representantes de respuestos y mantenimiento a nivel nacional, y considerando que estos equipos seran distruibuidos a todas las Agencias Regioanles del pais, consideramos que dicho Manual es documento fundamental que debe acompañar esta herramienta.

De acuerdo a lo analizado en esta etapa de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fundamentaciones mencionadas más detalles acompaña al presente informe. **(ANEXO -04).**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Proveedor
			CHACO YBY S.A.
8	Longitud de Espada (cm)	35 a 40	NO CUMPLE
11	Se adjunta catalogo		NO CUMPLE
12	Se adjunta Manual de uso y mantenimiento		NO CUMPLE
N°	**Oferentes**	**Ítem Cotizados**	**Cumplimiento de las EETT**
1	T-Max S.A.	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
2	Chacomer S.A.E.	1	CUMPLE
3	Tupi Electrodomésticos	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
4	Ferretería Industrial S.A.E.	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
5	Aci de Mario Aponte Cano	1	CUMPLE
		2	CUMPLE

La firma Chaco Yby S.A., presenta la oferta más baja para el **ítem 1.**, según lo analizado en esta etapa de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las las fundamentaciones mencionadas más arriba no cumple con la exigencia de la EE.TT.

Se procede a la descalificación de la oferta correspondiente al items 1 a la firma **Chaco Yby S.A.**

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas seleccionadas como las ofertas más bajas, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 **Experiencia**:

N°	Oferentes	Requisito Exigido en el PBC Acreditar como mínimo (3) años, en la fabricación y/o provisión del bien ofertado en la presente licitación, mediante la presentación de documentos solicitados en la Sección VII del Anexo I.	**Documentos Requeridos (Anexo I)** Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados o constancias facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.
1.	T-Max- S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4.3.2 **Capacidad Técnica**

N°	Oferentes	Acreditar el volumen de ventas en los últimos tres (3) años (2015,2016 y 2017) en la provisión del bien ofertado cuya sumatoria totalice como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documento solicitados en el Anexo I de la Sección VII.	**Documentos Requeridos (Anexo I)** Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados o constancias facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.
1.	T-Max- S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 05):

La evaluación de la capacidad financiera de las Empresas Oferentes, ha sido realizada conforme lo estipulado en el punto (c) *Capacidad Financiera* del punto 2. *Requisitos para calificación Posterior* de la Sección II del PBC, todas cumplen con la capacidad financiera. Los detalles de dicha evaluación se encuentran en el **(Anexo 05)** del presente Informe.

5. Recomendaciones

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, el Comité de Evaluación recomienda:

- **Adjudicar**

Oferente: T-MAX S.A.							
Item	Desripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Motosierra a combustión a dos tiempos	Stihl MS 260	Brasil	Unidad	70	2.955.000	206.850.000

Monto total IVA incluido ₲. **206.850.000** (guaraníes doscientos seis millones ochocientos cincuenta mil), siendo la variación porcentual del monto a ser adjudicado con relación al monto estimado de **-3,11%.**

Oferente: T-MAX S.A.							
Item	Desripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Motosierra a combustión con Mango Telescópico	Stihl HT103	U.S.A	Unidad	70	3.545.000	248.150.000

Monto IVA incluido de ₲. **248.150.000** (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil), siendo la variación porcentual del monto a ser adjudicado con relación al monto estimado de **3,2%.**

Siendo así, el monto total de la adjudicación es de ₲. **455.000.000** (cuatrocientos cincuenta y cinco millones de guaraníes).

Atendiendo que el monto total estimado para los ítems: **1 y 2** propuesto para su adjudicación fue de ₲. **453.950.000** (Cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil guaraníes), la variación porcentual del monto total a ser adjudicado con relación al monto total estimado es de 0,23%

Es nuestro informe.

Señora Francisca Soria
Coordinador de Comité

Abg. Pablo Cerdazzo
Representante Asesoría Legal

Ing. Alcibiades Cantero
Coordinador de Comité